



DECRETO ALCALDICIO N° 533 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 312 de fecha 09.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Jacqueline Ponce Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para cumplir funciones de acompañar, colaborar y atender las necesidades que se presenten en la estadía en Pichilemu de las Organizaciones Comunitarias, a contar del 19 hasta el 21.02.2016, por un monto total de \$ 155.554 impuesto incluido. Adjunta Contrato Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Jacqueline Ponce Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], para cumplir funciones de acompañar, colaborar y atender las necesidades que se presenten en la estadía en Pichilemu de las Organizaciones Comunitarias, a contar del 19 hasta el 21.02.2016, por un monto total de \$ 155.554 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/CPMD/MZS/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)